



“DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS”

Nota de Prensa N°029/OCII/DP/2019

EXIGIMOS A CENTROS EMERGENCIA MUJER DE LAMBAYEQUE, MEJORAR ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

- **Centros Emergencia Mujer (CEM) incumplen con el seguimiento a medidas de protección judicial de mujeres víctimas de violencia.**
- **Así se constató en dos casos de feminicidio durante el año 2018, las víctimas tuvieron medidas de protección tramitadas por el CEM., que no fueron monitoreadas por dicha entidad.**

Con el objetivo de garantizar la adecuada atención a mujeres víctimas de violencia que cuentan con medidas de protección judicial tramitadas por el CEM, la Defensoría del Pueblo realiza continua supervisión a dicha entidad, para evaluar su efectividad en la etapa de seguimiento para el cumplimiento de las medidas de protección que obtienen a favor de las víctimas.

Durante el año 2018 en Lambayeque se registraron cinco feminicidios, de los cuales dos víctimas acudieron a los CEM de Ferreñafe y José Leonardo Ortiz, ambas recibieron asistencia legal y se les otorgó medidas de protección, sin embargo, no se hizo el seguimiento oportuno a su cumplimiento.

Así tenemos el caso de D. S. (33), quien fue atendida en el CEM Ferreñafe, el 06 de junio del 2018 comunicó que su agresor incumplía las medidas de protección. Pese a ello, no se tomaron las acciones legales para protegerla correctamente, treinta y seis días después fue asesinada por su agresor.

Lo mismo ocurrió con J. G. (26), acudió al CEM de José Leonardo Ortiz, el 29 de setiembre del 2018 informó que su agresor incumplía las medidas de protección, no fue escuchada. El CEM no informó al juzgado de este hecho, es decir ninguna institución responsable de otorgarle garantía para su vida tomó acción para cuidarla. Diecinueve días después se convirtió en otra víctima más de feminicidio.

Estas situaciones permiten advertir que, los CEM antes citados como órganos de protección que asumieron la defensa de las mujeres víctimas de violencia, no comunicaron diligentemente a la autoridad competente (Juzgados de Familia), el incumplimiento de las medidas de protección de los agresores, para que se adopten otras acciones para protegerlas eficazmente.

Cabe señalar, que en Lambayeque hay seis CEM, están ubicados en: Chiclayo, Zaña, José Leonardo Ortiz, Ferreñafe y dos en Lambayeque, atendieron a 2 mil 892 mujeres durante el año 2018, dentro de los cuales incluyen la gestión legal de medidas de protección ante los Juzgados de Familia.

Frente a dicha problemática, la Defensoría del Pueblo demanda con carácter de urgente a los CEM Lambayeque disponer las medidas necesarias que garanticen la protección a las víctimas de violencia, elaborando estrategias efectivas que logren identificar los casos de incumplimiento de medidas de protección por parte de los



“DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS”

agresores, a fin de comunicarlos de inmediato a la instancia judicial correspondiente.

Así mismo, exigimos revisar los expedientes de todas las mujeres que reportaron incumplimiento de las medidas de protección para que adopten las medidas legales ante los Juzgados de Familia.

La Defensoría del Pueblo continuará supervisando los servicios de los CEM de esta región, para garantizar la protección efectiva de los derechos a la vida, salud e integridad de las mujeres víctimas de violencia.

Lima, 31 de enero de 2019.